

Alto Hospicio, 27 de febrero de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 1.251/2025.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 1.962 del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de diciembre de 2024, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.592/24 de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

**CONSIDERANDO:** Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir Renovable, por conceptos de Gastos menores, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 27 de febrero de 2025; memorándum N° 053 de fecha 27 de febrero de 2025, por la encargada de Contabilidad, autorizando gestionar Fondo a Rendir.

**DECRETO:**

1.- **Otórguese** fondo a rendir **renovable**, por concepto de gastos menores del Área de Salud, desde el 27 de febrero de 2025, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	CESFAM/Oficina Salud	Detalle	Monto
1	Tania Contreras Morales		Referente Comunal de Gestión Social y Desarrollo Comunitario	MAHO	Gastos Menores para el correcto funcionamiento del convenio migrantes, el cual entrega acceso a la atención de salud a personas migrantes, iniciativa estratégica del Ministerio de Salud, orientada a garantizar el acceso equitativo y universal a los servicios de salud para la población migrante residente en el territorio nacional, sin importar su situación migrante.	\$450.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114-03-02**, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud  
ACC/rdm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados